

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 952
 DE PRIMAVERA, 08/09/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a CLUB DEPORTIVO BUDOKAN KARATE DO Rut 065856830-2
 La Cantidad de \$ 100.000 CIEN MIL PESOS
 Correspondiente a CANCELACION DE FONDOS A RENDIR PARA CUBRIR GASTOS DE TRANSPORTE ENTRE LAS CIUDADES DE RIO GRANDE Y BUENOS AIRES (ARGENTINA) , POR PARTICIPACIÓN EN TORBNEO DE LA ESPECIALIDAD QUE SE LLEVARA A EFECTO EN LA CAPITAL ARGENTINA, APOYO EXTRAORDINARIO A ESTE CLUB DEPORTIVO .
 Fecha de Pago 08/09/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
PROVIDENCIA	465	08/09/2009	100,000

NOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :988

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES		100,000
532-08-00-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	100,000	
Totales		100,000	100,000

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	100,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		100,000
Totales		100,000	100,000



M^{te} CRISTINA VARGAS VIVAR
 SECRETARIA MUNICIPAL



RICARDO OLEA CELSI
 ALCALDE



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO DE DE

FIRMA DEL INTERESADO

Vº Bueno Jefe Contabilidad

Vº Bueno Tesorero

